

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 6 de febrero de 1856

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Orden del dia. Continúa la discusion de la enmienda del señor Sorri.

El Sr. MADUZ: Señores, dícese que los que sostenemos la enmienda del señor Sorri no tenemos valor para proclamarnos como pertenecientes á la democracia, y que no defendemos agri las opiniones de la comunacion progresista.

Señores, yo no hago nunca ni la oposicion ni la defensa del ministerio, ni profeso ninguna opinion vergonzantemente. Si tuviera la conviccion en favor de la democracia, defenderia públicamente sus doctrinas. Pero la calumnia vá todavia mas adelante. Se dice que progresistas puros y demócratas reunidos tienen concertada la batalla, y que el jefe que debe darla soy yo.

Señores, desde que he sido ministro vivo solo: nadie me habrá visto asociado ni con dos ni con tres diputados hablando de cuestiones políticas con relacion á conducta parlamentaria. Respecto á mi persona, diré que estoy pronto á sacrificar mi fortuna, si algo vale, mi vida, que á lo menos importará á mi familia, por el duque de la Victoria; pero ni á este ni á nadie le sacrifico la conciencia de mis opiniones políticas.

Señores, al defender hoy la cuota de 100 reales para ser elector, cumplo con un deber de conciencia y con una palabra que tengo empeñada hace mucho tiempo, y no sería digno de sentarme en este sitio si no sostuviese en esta Cámara, donde hay una mayoría progresista, las mismas opiniones que sostuve perteneciendo á la minoría.

En el Circo de Madrid, en el año 50 hubo una célebre reunion, á la que asistieron la mayor parte de los liberales de esta poblacion, en la que á propuesta mia, fué nombrado presidente, con extraordinario entusiasmo de todos, el Duque de la Victoria; pero si bien fué un gran dia para el partido liberal, nació alguna divergencia en la comunion progresista entre los mismos que al parecer habían estado unidos, lo cual hizo necesarias algunas esplicaciones en el Parlamento. Se publicaron manifiestos y se dirigieron alocuciones al pais manifestando los motivos de la conducta que seguia cada uno. Voy á permitirle leer al Congreso lo que entonces dije acerca de la conducta que habia seguido y de que me proponia seguir: lo que habia interin mandase el partido moderado, y la conducta que observaria cuando mandase el partido progresista. Compárenlo mio era entonces el señor Escosura en el Congreso, y sabe bien en la situacion que me vi y la amargura que sufrí.

En la alocucion que entonces dirigí á mis electores, tracé mi conducta, y como he visto en los periódicos que la cuestion de que nos ocupamos no se hace de gabinete, por eso voy á hablar, si no fuera así, no desplegaria mis labios y me sentaria.

No me creo autorizado para decir que personas respetabilísimas del partido progresista, diputados tambien, sostenian como yo que debia fijarse el tipo de los 100 rs.

El 18 de setiembre del año 54, siendo yo gobernador de Barcelona, se formó un comité en mi antiguo distrito de Tremp, y se me mandó un programa: no quiero decir el nombre de la persona que escribia el programa, porque no tengo aquí mas que á justificar la razon que he tenido para votar primero 100 rs. y ahora 110.

No vengo á escitar las pasiones ni á hacer alusiones personales. Tengo original la carta que se me dirigió por el distrito electoral de Tremp para ver si me conformaba en los principios sentados en el programa, en el cual se establecia el sufragio universal. Contestacion mia: «no estoy conforme con el programa presentado, y por lo tanto no puedo ir al Congreso animado de los mismos sentimientos.» Hé aquí, señores la necesidad que tenia de tomar parte en esta cuestion, pues por un lado tenia el compromiso contraido en setiembre del año 51 de sostener la cuota de 100 rs., y por otro me habia opuesto al sufragio universal.

Habiendo cumplido ya con lo relativo á mi posicion personal, voy á entrar en el fondo de

la cuestion con el ánimo de llevar la conviccion á mis amigos políticos, y la tranquilidad á mi amigo el señor Sancho, que tiene miedo de que caigamos por ese gran salto que vamos á dar, y yo creo que el que puede caer es S. S., porque es el que salta y el que salta hácia atrás.

El Sr. SANCHO: No he dicho que tenia miedo de caer. S. S. se ha equivocado en eso; y como es el fundamento de los demás que ha dicho no tengo nada que decir.

El Sr. MADUZ (don Pascual): ¿Cómo he de decir que S. S. tenga miedo de caer si no tiene miedo á nada? No hay cuidado, señor Sancho; si el pais ha de caer ha de ser adoptando las doctrinas de S. S.

Voy á demostrar que con la reforma que nosotros pedimos no hacemos mas que sostener el número igual de electores á los que tenemos: los que votan en contra, tal vez contra su voluntad, le reducen á la mitad.

Señores, solo 10 rs. que se han aumentado ya es bastante para quitar en España ciento ocuenta y tantos mil electores. Por si alguno lo duda, vengo muy provisto de datos tomados de la secretaria y de los publicados por el gobierno; ninguno es mio.

Si yo demuestro que con la enmienda del señor Sorri no van á votar mas electores que los que votaron el año 43 y los que han votado en el del 45, ¿será político y previsior reducir el número de electores? Se progresa poco á poco, decia el señor Sancho; cuando se da un salto es segura la caída. Quien va á saltar es el señor Sancho. Si sobre una base de 600.000 electores pidiese yo que se aumentasen 200 ó 300.000, es seguro que iba á saltar mucho; pero si me quede en el mismo número en que estamos, ¿tengo necesidad de saltar? ¿Dónde está el salto? Si de los 685.410 electores que hay hoy, se reducen á 350.000, ¿no es saltar hácia atrás? Aquí si que hay peligro: cuando se haya de saltar es mas seguro saltar hácia adelante.

No hablaré de las elecciones anteriores á la ley del año 37, pues en esa parte estoy conforme con el señor Sancho: me concreto al año 37.

¿Qué número de electores habia en el año 37 despues de publicada la ley electoral? El congreso va á oirlo, y respondo de la exactitud de los datos. Habia 283.153 electores: estos son los que resultaron del primer ensayo que se hizo de esa ley. Cada diputado, por término medio, era por 1.189 votos. En el mes de abril del año 43 los electores eran 593.925, y en octubre del mismo año subieron ya á 623.784; vino el partido moderado, y redujo extraordinariamente el número de electores, dejándolo en 126.447, y hubo ocasion en que se sentó aqui un diputado, que me está oyendo, solo por 25 votos. Ha llegado la eleccion de 1854, segun la ley de 1837, y han votado 695.410 electores, no 736.000, como ha dicho el señor ministro de la Gobernacion. Cree S. S. que habrá prevision y gratitud hácia el cuerpo electoral, reduciendo á la mitad el número de electores?

Ahi tiene S. S. al señor Arias Uriá que le dirá que desde el año 37 al 40, cuando tomaban parte en las elecciones 18 ó 20.000 electores, lo cual por cierto dió lugar en la discusion de un acta á un discurso notable del señor Caballero, resultaban elegidos diputados los señores Arias Uriá, Ferro Montaos, Suances, Alsina y otras personas notables del partido progresista. Cuando las elecciones se han hecho por la ley electoral del partido moderado, venian el señor Pita y otros de ese partido, los cuales no eran elegidos cuando votaban 18 ó 20.000 electores. Esta es la mejor contestacion que puedo dar al señor Monares, porque es la prueba mas convincente de que es mas fácil ejercer influencias sobre 1.000 electores que sobre 18 ó 20.000.

Me he permitido llamar la atencion del Congreso sobre el compromiso que yo tenia de sostener aquí el censo de 100 rs. Cuando yo contraí ese compromiso nadie absolutamente le combatí, y hombres notabilísimos del partido progresista estuvieron de acuerdo conmigo en el tipo de los 100 rs. Hoy debia yo sostener lo mismo que dije en setiembre de 1851. Creo que la Asamblea comete un error, permítame que lo diga así, sino procura que el número de electores sea igual al que tuvimos en el año 43 y al que hemos tenido el año 45. El restringir ese número es una grave falta, es esponernos á que se nos califique de inconsecuentes. Y no se diga, señores, como ya se ha dicho, que se puede bajar el censo electoral á 4 rs. No soy tan demócrata como el señor Monares: en ese terreno me contento con que se adopte el tipo de 110 rs., con

el cual resultan por término medio 2.247 electores por cada diputado. Aprobando la enmienda del señor Sorri podemos estar seguros de que hemos dado un voto consecuente con nuestros compromisos anteriores; no podrá decirse que hemos restringido el derecho electoral.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: El señor Maduz ha explicado las razones de su largo silencio, y ha dicho que al salir del gabinete no ha creído que debia poner en evidencia su personalidad política. El ministro de la Gobernacion nada tiene que decir sobre esto. Su señoría rompe el silencio en una cuestion gravísima de nuestra constitucion, y funda esta rotura de silencio en compromisos contraidos antiguamente: todo lo que ha dicho el señor Maduz en esta parte es incontestable. S. S., aun cuando la actual fuera una cuestion de gabinete, estaria obligado á sostener hoy lo que ha proclamado en otro tiempo.

¿Pero es esta cuestion de gabinete? ¿Puede serlo? Señores, las palabras que he tenido el honor de pronunciar en esta larga cuestion, repetidas veces, deben haber hecho ver á las Cortes que no ha pensado el gobierno en que esta pudiera ser cuestion de gabinete. ¿Se trata acaso de un medio de gobierno? No, señores: se trata del ejercicio del derecho de la soberania nacional, y los ministros aqui no podemos tener mas opinion que la de los diputados. El gobierno ha dicho por mi boca que en todas las cuestiones que sean de gobierno tendrá iniciativa, tendrá opinion; ahí vendrán las cuestiones de gabinete; pero en una cuestion constitutiva, el gobierno no puede traer aquí su opinion como gobierno.

Hay sin embargo una reconvencion del señor Maduz, á la cual debo contestar. S. S. dice que con el tipo de 200 reales para ser elector, en vez de progresar retrocedemos; pero S. S. olvida una cosa, y es que este tipo se fija como máximo, y que de ahí se puede bajar, y puedo decirlo con libertad; mi ánimo era venir aquí en la ley electoral con una rebaja considerable en el tipo máximo fijado por la comision.

Deseo que llegue el dia en que la sociedad esté organizada de manera que no haya un individuo de ella sin derecho electoral: lo que hay es que creo que estamos á una distancia infinita de ese punto. Pero con el dictámen de la comision, en el fondo la idea del progreso está cumplida: máximo este; de aquí abajo lo que se quiera; de aquí arriba nada; y si necesitara alguna prueba, extrema derecha en que se ha dicho: «mínimum este; de aquí abajo nada; de aquí arriba todo lo que se quiera.» Aquí están los dos sistemas mas perfectamente dibujados: por consiguiente no es mas progresista el que propone 100 rs. que el propone 200.

Yo no puedo seguir al señor Maduz en sus cálculos estadísticos, tanto menos, cuanto que el gobierno no tiene opinion en esta materia de la cuota; lo que desea es que lo que se vote sea por una mayoría liberal y numerosa, porque no hacemos una ley ordinaria, sino una ley constitucional. No creo que la cuestion de la cuota pueda discutirse útil y convenientemente por el método que se sigue. Creo que en vista del espíritu de la Cámara y de la prolongacion de este debate, lo mas conveniente sería que la comision retirase esta parte de su dictámen, llamara á su seno á los autores de las diferentes enmiendas, discutiera con ellos y nos trajera un máximo que pueda tener una votacion compacta en la mayoría liberal. En efecto, señores; esta es una cuestion de apreciacion; ¿y por qué una cuestion de apreciacion en la gran familia liberal no ha de resolverse por una transaccion liberal tambien?

Hicieronse varias rectificaciones.

El Sr. PEÑA: Pocos debates habrá que ofrezcan un carácter mas pronunciado de anomalía que el presente; porque diputados que piensan de distinto modo favorecen ya esta enmienda, ya el voto de la comision, segun su manera peculiar de considerar la cuestion. Así, por ejemplo, yo que estaba conforme en la esencia con el voto del señor Alonso Navarro, defendiendo el dictámen de la comision lo mismo que el señor Iglesias, con el cual, segun he visto hace pocos momentos, no estoy de acuerdo en estas materias. Semejante anomalía consiste en que se ha partido generalmente del mismo error en que estaba el señor Maduz, suponiendo que el tipo de 200 rs. era un tipo fijo que ibamos á consignar en la ley, y que no se podia rebajar.

La comision de bases, al presentar su trabajo, pedia en efecto un tipo fijo; pero el sistema de la fijeza en este asunto, cuando ningun método electoral tiene la consagracion de la espe-

riencia, era una cosa que presentaba tantos inconvenientes, como que significaba el propósito de hacer leyes orgánicas que no sirvieran mas que para un partido.

La comision, en vista de las observaciones que aquí se hicieron, adoptó otro sistema, el sistema elástico ó comprensivo; nadie ha combatido este principio: pero sin tener presente la variacion, todos han dirigido sus ataques al dictámen como si en él se consignase el tipo fijo que antes se consignaba.

Ahora bien, mientras todo el mundo se ha pronunciado en uno ú otro sentido, no ha habido nadie que haya examinado la cuestion en sus relaciones con la Constitucion ya votada, y por no haberse mirado bajo este punto de vista se pone la base en contradiccion con la Constitucion. El art. 75 rechazó el sufragio universal y admitió la necesidad de ser contribuyente por contribucion directa hasta para ser elector municipal.

¿Y cómo es posible que en vista de este artículo se deje abierta la puerta al sufragio universal para la diputacion á Cortes, cuando para cargos menos importantes está rechazado diariamente? Si queréis que cuando el pais pida el sufragio universal no sea necesario ni siquiera variar la Constitucion, ¿por qué no habeis sido consecuentes respetando el principio de la soberania nacional, y dejando de poner limite á la restriccion del mismo sufragio?

Pero el sistema comprensivo tiene otras condiciones que no han tenido en cuenta los autores de la enmienda que nos ocupa, cosa que no tiene nada de particular, porque se ha estado tratando la cuestion bajo un supuesto enteramente equivocado. No se ha examinado este punto bajo el aspecto de establecer un sistema clásico, que era lo que convenia en las bases que vamos á hacer. En mi opinion nosotros deberiamos fijar un máximo y minimum aproximándonos á los linderos que nos separan de los partidos radicales, es decir que en el minimum deberiamos acercarnos al campo en que nos separamos de los demócratas, y en el maximum deberiamos acercarnos á los linderos de los oligarcas.

Una vez acordado esto podriamos nosotros adoptar un término medio, y cuando los demas partidos se sucedieran en el mando no tendrian necesidad de variar esta base, pues que dentro de ella podian llegar al censo que apetecieran. Yo por mi parte, señores, estoy dispuesto á votar cuando venga la ley electoral, que el censo no pase de 100 rs; pero ahora, por las razones que he manifestado, estoy decidido á votar contra la enmienda del señor Sorri.

El señor Iglesias pidió la palabra para una alusion; pero habiendo comenzado á estenderse en consideraciones ajenas al asunto, el presidente le impuso silencio.

El Sr. SAN MIGUEL: Señores, siento mucho que me haya tocado el último la palabra en una discusion que tiene fatigado al Congreso y con alguna razon; sin embargo, habiendo hablado y votado en favor del dictámen particular del señor Navarro, y habiendo tomado en consideracion la enmienda que se está discutiendo, debo decir algunas palabras al Congreso en satisfaccion de mi conciencia.

Cuando tomé la palabra por primera vez estaba el terreno despejado, no se sabia cómo pensaria la Cámara, ni el gobierno habia emitido opinion ninguna; y traté la cuestion en el campo de las abstracciones como acostumbro á tratarlas todas. Hoy encuentro la cuestion en un terreno muy diferente. Hoy hemos tenido votaciones nominales; se ha dividido el campo progresista; ha habido oposicion, y hasta la ha habido de pasiones; y en ese terreno yo no quiero entrar.

Se ha querido poner esta cuestion en ridiculo llamándola cuestion de reales y maravedís. Si, señores, es cuestion de reales y maravedís; porque en reales y maravedís se traduce la contribucion que pagan los españoles, y cuantos mas sean los que pagan el tipo que fijemos como censo electoral, mayor será el número de los ciudadanos que concurren á la eleccion de los diputados y senadores.

Señores, voy á manifestar los motivos que tengo para apoyar la enmienda, que no son otros que los que alegué en favor del voto del señor Navarro. ¿Señores, de qué se trata? Se trata nada menos que de formar un cuerpo electoral compuesto de hombres que reúnan dos cualidades: primera, inteligencia é instruccion bastante para saber los diputados que han de nombrar; y segunda, que tengan inteligencia suficiente para no dejarse alucinar por ninguno de

los infinitos medios que suelen mover el corazón del hombre.

¿Cómo se tirará una línea divisoria que separe al hombre independiente del que no lo es, ni la ignorancia de la capacidad? Esto no es posible; de consiguiente esta ley tiene que ser defectuosa, como lo serán todas las leyes electorales que pretendan formar un cuerpo electoral escogido. De este defecto no adolece el sufragio universal; pero el sufragio universal yo no le quiero, porque dudo que nos diera en la actualidad buenos resultados, y por otras razones que ya se han alegado en esta discusión. No siendo conveniente adoptar este sistema, es preciso que tracemos esa línea divisoria de que he hablado antes, y al trazarla quiero que quede en el campo electoral el mayor número posible de ciudadanos. Para mí tanta garantía me dá el hombre que paga 100 reales de contribucion directa como otro que pague 200.

Si no tiene independencia para votar á los diputados el ciudadano que paga 100 rs., tampoco es una consecuencia forzosa que la tenga el que paga 200, porque la independencia no está en el bolsillo, está en el corazón. La experiencia, señores, me ha hecho ver que hay hombres ricos que son dependientes, y hombres pobres que son muy independientes, y hasta cierto punto algo de esto podría decirse acerca de la capacidad.

Aquí se ha dicho que el censo de 100 reales producirá un número de electores igual ó aproximado al de los electores que concurrirón á la última eleccion, y por eso adopto yo ese censo, porque no quiero yo que el cuerpo electoral sea mas pequeño, y aunque fuera mayor no me asustaría; lo que á mí me asusta es el abuso que se hace en la rectificacion de las listas, sumando y restando electores; eso es lo que á mí me asusta. Cuando los electores eran pocos, fueron instrumento de las autoridades y del gobierno.

Cuando sean muchos, no hay que temer la influencia de las autoridades y del gobierno, á no ser estas influencias ilegítimas; haya libertad en las elecciones, y nada hay que temer de un cuerpo electoral numeroso. Yo, señores, aprobaré esta enmienda por ser la que mas se aproxima al voto particular del señor Navarro, y si fuere desechada, y la comision fijara el censo en 180 reales, yo le combatiré con todas mis fuerzas, porque en mi concepto no entra en las doctrinas del partido progresista.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion la enmienda del señor Sorni; y habiéndose pedido que fuera nominal, resultó desechada por 103 votos contra 101.

El señor Fernandez de los Rios hizo notar que su nombre se incluía entre los de los señores que habian dicho no.

Declarado el resultado de la votacion, dijo El Sr. TORRE (don Carlos de la): Desearia que la mesa nos dijera si el voto del señor Fernandez de los Rios está incluido entre los de los señores que dijeron sí.

El Sr. secretario BAYARRI: Apelo á la buena fé del señor Fernandez de los Rios para que manifieste si al leer la lista de los que han dicho sí, no he leido su nombre; está señalado con el número 63. Si no se hubiera leido se hubiera apuntado, porque en este puesto antes que todo está la buena fé.

El Sr. RIVERO GIDRAQUE: Sr. presidente, la comision retira la base tercera.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

El Sr. GARRIDO: Pido que se repita la lectura de la votacion, para aclarar esa duda que ha habido.

El Sr. PRESIDENTE: Está ya aclarada por la rectificacion que han hecho los señores secretarios.

Se preguntó si el Congreso se reuniría en secciones, y se acordó que sí.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: los asuntos señalados para hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

### ESPAÑA.

MADRID 10 de febrero.

Uno de nuestros colegas dedica en su número de ayer un artículo á la circular que acaba de dirigir el ministro de Gracia y Justicia á los arzobispos y obispos de España. Tomando pretexto de las máximas que contiene ese documento, supone que está escrito con el fin de pedir al clero que apoye y robustezca el principio de autoridad. Bajo semejante hipótesis discurre largamente acerca de la situación actual del clero y de los principios del partido progresista. Inútil es decir, pues ya lo habrán adivinado nuestros lectores, que el diario á que nos referimos es conservador y que su artículo es una nueva edicion de los que sobre estas materias ha publicado la imprenta moderada despues de los acontecimientos de Julio.

Sin embargo de la poca importancia que nosotros damos á tales cuestiones y del convencimiento que tenemos de que en este punto procede del mismo modo la inmensa mayoría del pueblo español, vamos á contestar en los términos mas breves posible á nuestro estimable colega.

El ministro de Gracia y Justicia no se dirige á los obispos y á todo el clero español en demanda de proteccion y de apoyo al principio de autoridad. Háse propuesto solo recordarles sus sagrados deberes y la firme resolucion del Gobierno de hacer que los cumplan fielmente. Por eso, al reconocer que dentro del santuario es el sacerdocio el mas respetable de los poderes sociales, añade con notoria oportunidad, que fuera de aquel recinto el sacerdote debe ser el mas sumiso de los súbditos del poder temporal. Por eso declara que será tan constante defensor de los derechos del Trono, como respetuoso con los ministros del Señor cuando se limiten al modesto cumplimiento de sus deberes pastorales, huyan de la luchas políticas y sean con la palabra y el ejemplo apóstoles de concordia, modelos de mansedumbre y ángeles de paz y obediencia. Por eso, en fin, ha cuidado de consignar que se dirige á los arzobispos, obispos y demas funcionarios del orden eclesiástico para inculcarles las cristianas y saludables máximas á que deberán someterse en su conducta.

La circular á que aludimos no es, como se ha supuesto, un memorial al clero impetrando auxilio y benevolencia, sino un recuerdo de sus deberes y obligaciones; no un anuncio vergonzoso de cambio de política, sino una declaracion paladina de que el Ministerio está decidido á contener al clero dentro de la órbita en que ha de girar; no un sintoma seguro de temor ó debilidad, sino una prueba incontestable de firmeza y energia.

Este es el verdadero significado de esa circular que tanto preconizan algunos periódicos reaccionarios. No podia ser otro en verdad, atendidas las ideas que profesan los individuos que componen el Gabinete, y los miembros mas influyentes de la Asamblea nacional.

Sentado esto así, diremos ahora á El Parlamento, que el ministro de Gracia y Justicia, como parte integrante del poder supremo, al que se halla forzosamente sometido el clero, tiene incontestable derecho á él, inculcándole las máximas cristianas y saludables, que á veces olvidaron algunos clérigos, y con arreglo á las cuales deben todos obrar siempre. De otro modo, ese poder supremo á quien está confiada la custodia de los intereses generales de un Estado, no podria ejercer su influencia sobre todas las clases de la sociedad, ni llenar, por lo tanto, dignamente su mision. La doctrina que tiende á demostrar que el clero debe formar un poder independiente del civil, constituyendo un Estado dentro de otro Estado, es una doctrina absurda, condenada ya por los hombres sensatos de todas las naciones, una doctrina que no llegó á observar siquiera ni aun en los tiempos de mas ignorancia y fanatismo. No atezamos, pues, cómo intento defenderla ahora El Parlamento, que está escrito de ordinario con ingenio é ilustracion. Semejante fenómeno solo podria atribuirse al deseo de conciar las pasiones: contra esta situacion política, lo cual sería vano empeño, porque el clero conoce por experiencia lo que significan realmente alardes de religiosidad y de respeto á los ministros del Señor.

Por lo demas estamos conformes con nuestro colega en lo que dice sobre los principios que profesa, no el partido dominante, sino el progresista, acerca de las relaciones entre el Estado y la Iglesia.

Somos en efecto partidarios del libre examen, y como consecuencia precisa, de la libertad de cultos. de esa libertad que un dia habrá de proporcionar á nuestra patria beneficios inmensos, y que respeta el derecho natural que tiene el hombre de rendir culto y homenaje á Dios de la manera que estime mas conveniente y conforme á su conciencia.

Para nosotros la potestad eclesiástica no

es ni puede ser independiente de la civil. Lo contrario seria como ya hemos dicho, dejar abandonados altos y respetables intereses sociales. Y por cierto que en esta materia es notable la contradiccion en que incurre el partido moderado. Desea la centralizacion mas exagerada y el respecto ciego y absoluto al principio de autoridad, y sin embargo quiere luego que este principio se debilite y menoscabe dejando que los individuos del clero obren siempre con entera independencia del poder civil. Pero esta contradiccion no debe sorprendernos: como ella podriamos citar otras infinitas. Tan cierto es lo que ha dicho uno de nuestros mas célebres estadistas: que el partido moderado no tiene principios fijos, ni es otra cosa que una masa informe de individualidades.

Creemos por último que la Iglesia no debe ser propietaria, y tanto lo creemos así, que en nuestro sentir el timbre mas honroso del partido progresista, es el afán, la insistencia con que ha pedido y realizado al fin la desamortizacion eclesiástica.

Con estos principios, el partido progresista ha hecho ya grandes beneficios á los pueblos y los realizará mayores, cuando, prescindiendo de temores pueriles, lleve á cabo las importantes y radicales reformas que quedan aun por hacer. Merced á tales beneficios, cuenta con el apoyo de la mayoría de ese mismo clero, que prefiere la noble franqueza con que procede el partido progresista, á la insidiosa hipocresia con que obra siempre en el poder el partido moderado.

Antes de dejar la pluma, debemos ocuparnos de una especie muy peregrina que hallamos en El Parlamento. Supone que para sostener el principio de autoridad debe el clero establecer dos condiciones: «una, que el Gobierno sea el primero en respetarlo y enaltecerlo, y otra, que el Gobierno mismo no desautorice ni vilipendie al clero.» Esto de que el súbdito imponga al Gobierno supremo condiciones sine qua non, es cosa de que hasta ahora no teníamos idea, y de la cual no podemos ocuparnos seriamente.

Las contradicciones de nuestros adversarios políticos inspiran solo compasion. En su afán de recobrar el perdido poder, no perdonan con este fin medio por reprobado que sea: concitan contra el Gobierno actual las malas pasiones del clero y de las clases mas abyectas de la sociedad; adulan hasta la humillacion al Trono, ellos que le tuvieron siempre en tutela y la pasieron, cuando les convino, de valladar para defenderse de los tiros que les dirigian; fomentan los odios de los partidos, y aspiran á dividir el ejército y la Milicia nacional, que son los mas firmes baluartes de esta situacion política. Pero semejantes maniobras son ya de todos conocidas, y con ellas no consiguen al cabo otra cosa que poner de manifiesto su debilidad y su impotencia. (Clamor Público.)

Idem 12.

Nuestras apreciaciones sobre la democracia filosófica y política coinciden con las de los diarios del extranjero, cuyas opiniones liberales avanzadas nadie puede poner en duda.

La democracia filosófica, imagen de la ley eterna, que respeta las del honor y de la justicia, porque tiene confianza en sus destinos; la democracia filosófica, representacion del progreso eslabonado invisiblemente con la existencia de la humanidad, que rinde culto á las tradiciones, porque reconoce la santidad de los eternos principios de la verdad, la democracia filosófica, centro del concierto y la armonía, que predica el orden y la paz, porque espera triunfar difundiendo la luz en las inteligencias para hacer estables sus conquistas, esta democracia es la nuestra y á ella venimos consagrando todos nuestros esfuerzos.

La democracia política, dominada por las pasiones del momento, que ataca la superioridad que la naturaleza otorga á los individuos, porque reconce su propia pequeñez; la democracia política de las tormentas que tiende á la destruccion inme-

diata vinculando en sus utopias las leyes progresivas, porque las tradiciones repugnan sus miserables concepciones; la democracia política, productora del desorden de la anarquía, que da el grito de guerra contra todos los poderes, porque solo puede reinar en las sombras de la oscuridad, sobre ruinas; esta democracia es la que nosotros venimos combatiendo con energia, no porque temamos se perpetúe si la hubiera necesaria una reaccion que nuestro patriotismo desea alejar indefinidamente.

La democracia filosófica discute, ensaña, propaga y adquiere cada dia nuevos laureles en la lucha pacífica. La democracia política insulta, acusa y amenaza, ganando en cada pelea un nuevo titulo que la conduce al descrédito. La democracia filosófica destruye todas las barreras que el fanatismo y las preocupaciones oponen al advenimiento de la igualdad. La democracia política mina todo el edificio social, despierta las resistencias, concita las clases y al sonar la hora del triunfo, sucumbe aplastada por los escombros que habia acumulado. Aquella emplea las armas del saber y de la conviccion para ganar prosélitos, les retiene en sus filas por el estímulo de un derecho cierto, y ensancha el círculo de sus adeptos, dando á los principios la forma legal que los hace inmutables. Esta maneja la censura, la difamacion y la calumnia que exasperan las pasiones, rechaza á los hombres pacíficos desconcertando la administracion pública, limita el número de sus parciales, confundiendo la santidad de los principios á la accion tiránica de la fuerza, que rescata las enajenadas leyes de Dracon y los decretos de Syla.

Si nuestros lectores dudan de la exactitud de la pintura, pondremos á la vista la que hace la Independencia belga, citando á una de las ilustraciones de la época cuyo saber le ha dado fama europea.

A propósito de la eleccion de Mr. Rogier para diputado por Bruselas en reemplazo de Brouckeré que ha hecho dimitision, dice el periódico belga: «A la opinion que se arroga el título de opinion democrática por excelencia, le cabe en suertes este momento ejercer el monopolio de la injuria, contra uno de los caracteres mas dignos que han salido de la revolucion de 1830.» Refiere luego los eminentes servicios que monsieur Rogier ha prestado á su pais y continúa:

«Renegados, traidores, doctrinarios gritan ahora todos los que se apellidan modestamente los avanzados...» No es esta la historia perpetua de todos los traidores?

Terminamos nuestras observaciones reproduciendo la opinion que sobre esos advenedizos de otras edades, ha expresado un hombre con cuyas opiniones no estamos siempre conformes, pero que ha merecido con el talento que le distingue, la de ser de enemigos que se oponen á la candidatura de Mr. Ch. Rogier. Es el conde Montalembert, quien se espresa así en el trabajo publicado bajo el título Porvenir de Inglaterra.

«Hay en el mundo dos democracias. La que reconoce las leyes de la equidad y del honor, que tiene confianza en la fuerza de la verdad y de la justicia, que para asegurar su triunfo no pide mas que la libertad de hacerlas conocer, que ha destruido ya todas las barreras levantadas contra el advenimiento de la multitud al goce de todos los bienes y derechos que deben pertenecerle. Ella ha conquistado para todos la igualdad ante la ley, ante el impuesto, ante el enemigo, dando entrada en los empleos á los mas dignos; y estas conquistas aseguradas para siempre, á Dios gracias, nos son tan preciosas y mucho mas necesarias que á nuestros antagonistas. Ella quiere que el hombre público sea hijo de sus obras, que la inteligencia y la virtud sean las primeras condiciones para el ejercicio del poder, y por esto se obliga á reconocer todas las superioridades legítimas y á respetarlas despues de haberlas reconocido.»

«Esta democracia, sea cual fuere la forma de que debe revestirse, monarquía me-

derada ó república monárquica ha conquistado ya los votos y el concurso de todas las gentes honradas é ilustradas.»

«Pero hay tambien otra democracia venenosa, celosa, furiosa, hija de la envidia, que Bossuet definió bien llamándola negro y secreto efecto del miserable orgullo. Su genio consiste sobre todo en negar y destruir las superioridades que son producto de la naturaleza de las cosas, tales como la vida histórica de las naciones las constituyó y las proclama. Ella es enemiga de todo cuanto tiene duración, de todo lo que resiste, de todo lo que se engrandece. Niega á la libertad el progreso gradual, insulta á sus aliados naturales, persigue con implacable ingratitud á los príncipes que la han dado ó servido. Convierte la vida de los pueblos en continua borrasca, los obliga á buscar asilo en el primer puerto que encuentran y á entregarse esclavos del que les salve del naufragio.»

«Felizmente, por honor de la humanidad, no es esta la única democracia que se puede concebir ni la que ha conocido el mundo; pero es fatalmente la sola que los demócratas del Continente han sabido establecer en los cortos instantes de su victoria. Con ellos, no es la democracia liberal la que ha vencido, sino la democracia militar; porque no sirve mas que para abrir paso á la unidad del despotismo. Y cuando la obra se ha consumado, ¿no hemos visto siempre á la democracia revolucionaria consolarse de sus afrentas y desbarros tomando parte en los triunfos de la fuerza para explotarlos? ¿No marcha de concierto como siempre con la monarquía absoluta, tal como el espíritu moderno la concibe y la admite, para proscribir por todas partes la verdadera libertad, unas veces como aristocracia, y otras como una conspiración? ¿No tienen ambas igual aversión á todo lo que se sostiene y vive por sí mismo? ¿No han sustituido las dos á las garantías morales, naturales, tradicionales con lazos mecánicos y efímeros, condenando el valor y la dignidad individual del hombre á ser absorbida por el Estado? ¿No ejercen á las mil maravillas el ostracismo contra la capacidad, el valor y la rectitud? ¿No tiene por principio la repudiación del gobierno verdaderamente legítimo, que es el de los hombres superiores por la posición, el carácter, el talento y la virtud? ¿No invocan las dos como razón suprema el ascendiente esclusivo del número, es decir, el derecho del mas fuerte en lo que tiene de mas ciego y de mas brutal?»

«¿Qué podremos añadir que no sea pálido despues de las palabras de Montalembert y la Independencia belga? Únicamente recomendaremos á nuestros lectores reflexionen seriamente sobre ese retrato.»

La democracia es en todas partes la misma, cuando pretende convertirse en partido activo que codicia el poder, en vez de limitarse á las elevadas funciones del magisterio filosófico. Entonces, como que contraria las leyes de la naturaleza, rechazando las tradiciones y las costumbres de los pueblos, tiene que apelar á las pasiones de la multitud que se desbordan ciegas sobre el edificio social para convertirle en ruinas. La democracia política, que no puede invocar la verdad en su auxilio para derribar reputaciones, toma refuerzos de la injuria y se ensaña á medida de las resistencias, segura de alcanzar en ese terreno una victoria momentánea que levante las personalidades de sus doctores.

Si despues aparece la reaccion y se eclipsa la libertad, no importa. Marat y Mirabeau dejaron sus nombres á la historia; Erostrato y Omar tienen una celebridad luminosa, por mas que hayan destruido las artes y la civilizacion del mundo.

La democracia española no camina mas acertada que la belga, y le son aplicables los colores del retrato, dejando á la opinion sacar las consecuencias de su conducta. (Nacion.)

La argumentacion de la Santa Sede contra la base segunda, es la prueba mas convincente del poco fundamento que ha habido para el rompimiento de las rela-

ciones entre el gobierno pontificio y el español. Entre las páginas que á este asunto consagra el anti-memorandum, que no son pocas, apenas hay un argumento que no se refute por sí mismo, apenas hay una razon que no venga á tierra á la simple lectura de la misma base, y que no esté desvirtuada por el párrafo del Memorandum que dice: «que lo único que se garantiza al hombre de contraria creencia, es que no se escudriñará su hogar, que no se emplearán nunca en contra suya los antiguos procedimientos del antiguo tribunal de la fé.» añadiendo: «que lo que hoy constituye la Constitución del Estado, rige de hecho en el reino ha muchos años, ha sido de hecho tolerado por la Constitución de 1837 y por la de 1845, y existe de derecho desde 1848 en que se promulgó el Código penal, donde una, dos, tres veces, en diversas formas, quedó terminantemente establecida que la publicidad fuera la condicion esencial del delito religioso.»

Roma para encontrar delito donde no le hay, para hallar motivo de queja en la base, que si de algo peca es de sobrado inocente, apela al efecto que ha producido en el país, y aquí tenemos una nueva prueba de las falsas noticias con que personas interesadas han alarmado á S. S., y del modo con que hechos que no tienen la menor significacion, se han presentado á sus ojos. Dice Roma: «el instinto de los pueblos no se engaña, el pueblo español se ha alarmado por la votacion de la base segunda, luego en esa base hay algo malo, hay algo irreligioso.»

Prescindiendo de la candidez de esta argumentacion, nosotros podríamos contestar con el argumento: el instinto de los pueblos no se engaña. El pueblo español, eminentemente religioso, no se ha alarmado por la publicacion de la base segunda, aunque dos partidos contrarios á la situacion actual han pensado servirse de ella como de un arma de combate, y han hecho cuanto han podido por alarmar las conciencias; luego esta base nada tiene de malo, nada de irreligioso. Y si la corte romana confiesa que todo lo que dice la base existia ya en España, y se toleraba por Roma, ¿cómo hoy protesta y se rebela, porque mas generosamente que en el Código penal se consigne en la Constitución del Estado? ¿Qué importa que se haya representado contra esta base? ¿No sabemos acaso cómo se hacen esas exposiciones, y cómo y por qué se ha representado en la mal llamada cuestion religiosa? El pueblo español es el mas religioso de Europa, el mas cristiano quizá de todo el mundo, y con todo fácilmente conseguiríamos hacer que se presentasen á las Cortes exposiciones con doble ó triple número de firmas que las que se han presentado contra la base segunda, pidiendo que se estableciese en Madrid algo mas, mucho mas que lo que dice la segunda base. ¿Es acaso tan difícil hacer firmar una exposicion en cualquier sentido á pueblos enteros que ni aun saben leer y que escuchan como un oráculo á un cura, á un escribano, ó á su maestro de escuela? Esas exposiciones solo prueban que hay en España partidos contrarios al que rige los destinos de la nacion, partidos bastante irreligiosos para emplear la fé del pueblo en pro de sus intereses.

El pontífice Pio IX, en quien siempre hemos reconocido un excelente corazón, unos sentimientos evangélicos que solo los que hoy á su sombra medran bajo el manto de la religion pusieron en duda en otro tiempo; que acaso por su demasiada bondad carece de firmeza de carácter, se ha dejado llevar de las sugestiones de esos partidos y por eso no culpamos tanto al Pontífice del rompimiento de las relaciones como á los partidos antinacionales que las han promovido. El pontífice ha sido débil; el partido vencido astuto y astuto en materias en que la astucia es casi un sacrilegio, y el partido realista ha ayudado ese esfuerzo, creyendo que tras de los terribles conflictos que se intentaban crear, estaba su triunfo.

La votacion de la base segunda, de que tambien se quiere sacar partido, no ha sido bien examinada por el autor de las ob-

servaciones. Es cierto que contra la base votaron los que mas celosos habian apurados mostrarse por la religion; pero obsérvese que la mayor parte de los votantes fueron de los que tenian interés en hacer cuestion de partido la cuestion religiosa; de los que han admirado al país con un inusitado y reciente cristianismo de que antes no habian dado la menor muestra; de los que no sabemos cómo hubieran votado si lo hubieran creído conveniente á sus miras políticas: por eso estos votos nada prueban.

Hubo tambien algunos que votaron con fé por creer que la base era una declaracion inoportuna, ó por escrúpulos de conciencia que pecaban de aprensiones, pero que nosotros respetamos con toda la consideracion de nuestra conciencia. Uno de los votantes, el que mas celoso se ha mostrado quizá en el Congreso por el sostenimiento de las ideas religiosas, propuso en vez de la base que se ha aceptado, otra base que no era sino la tolerancia de cultos. ¿Qué prueba, pues, aquella votacion? Nada absolutamente contra la base. Prueba lo mismo que las esposiciones, que en España hay moderados y carlistas, y eso estaba sabido sin necesidad de que se suscitase la cuestion religiosa que ellos decian, y que nosotros con mas propiedad llamamos irreligiosa. Si las Cortes prohibieron las esposiciones contra la base segunda no fué tampoco porque estas esposiciones les asustasen, sino porque no era decoroso siquiera que unas Cortes constituyentes permitiesen representar contra sus acuerdos. Antes de que estos se hubiesen tomado, ningun impedimento se puso para recibirlas; y eso que hay algunas que vinieron con centenares de firmas falsas, de cuyo asunto se ocupan hoy los tribunales de justicia.

Dice la Santa Sede que en qué consiste que no se representó contra las bases religiosas de las Constituciones de 1837 y 1845, y á esto contestamos que su argumento viene tambien en nuestro favor, pues cabiendo en la base de la Constitución de 1837 la tolerancia de cultos, pudiendo con ella hasta elevar templos de religion contrarias á la cristiana en el territorio español, cosa que no puede hacerse con la base de la Constitución actual, el no haberse representado contra ella prueba que las representaciones no son espontáneas, y que el país, que está por desgracia bastante atrasado, para firmar esposiciones sobre acuerdos de las Cortes, necesita que haya quien le espigue y comente estos acuerdos poniéndole la pluma en la mano.

Por último, la base segunda, aunque no se hubiese escrito en la Constitución estaba comprendida en otra que establece la inviolabilidad, excepto en casos dados, del domicilio particular: estaba sancionada desde que se cerraron las puertas de la Inquisicion. (Iberia.)

La cuestion pendiente entre el gobierno y el Banco español, presenta una de esas anomalías difíciles de explicar, pero que son muy frecuentes. La asesoria general, las direcciones y cuatro letrados de conocido mérito, opinan que el gobierno tiene derecho á pedir se cumpla el contrato de anticipo al 6 1/2 por 100 anual, segun se estipuló en las condiciones aceptadas por el Banco, despues de reducir el gobierno no el interés al 7. Cuatro letrados consultores dan la razon al Banco, partiendo del supuesto que dá á las observaciones del establecimiento, el carácter de condiciones espresas; pero que no se incluyeron en la tercera, redactado en el sentido de liquidar al tiron, sino anualmente, ó sea por vencimientos.

El gobierno habia propuesto un medio conciliatorio que fué desechado por el Banco, y los abogados consultados opinan que no debe proponerse de nuevo. Estos señores, así como el asesor general, segun tenemos entendido, además de discutir en el terreno legal, elevan el asunto al de la moralidad y la conveniencia pública.

Como la diferencia de una á otra apreciacion es de 3 millones, estaremos á lo que resuelvan los tribunales para presen-

tar entonces la cuestion como la comprendemos.

Hé aquí el proyecto sobre incompatibilidad parlamentaria de funcionarios públicos, redactado por el señor Lafuente. Parece que este lo someterá á la reunion de diputados no empleados, que le confió su redaccion, y si fuese aprobado se presentará como enmienda á las bases electorales.

1.º Los empleados ó funcionarios públicos del Estado pueden ser elegidos senadores y diputados.

Se exceptúan de lo dispuesto en esta base.

1.º Los gefes y empleados de la casa real.

2.º Las primeras autoridades de cada provincia, eclesiásticas, civiles y militares y los regentes y fiscales de las audiencias, así como los secretarios de las diputaciones provinciales, por las provincias ó distritos en que ejercen sus respectivos cargos. Estos mismos son elegibles por cualesquiera otras.

2.º Los funcionarios públicos que fueren elegidos senadores ó diputados, optarán entre el empleo ó el cargo de diputado ó senador, en el término de quince dias despues de aprobadas sus actas, ó antes si lo tuvieran por conveniente. Si no lo hicieren en el término espresado, se entenderá que renuncian el cargo de diputado ó senador.

Se exceptúan de lo aquí dispuesto, los eclesiásticos que fueren elegidos senadores, y los oficiales generales en situacion de cuartel, para cualquiera de los dos cargos.

3.º El rey puede nombrar á los senadores y diputados:

- 1.º Ministros de la Corona.
- 2.º Embajadores y ministros plenipotenciarios.
- 3.º Arzobispos y obispos.
- 4.º Individuos del Consejo de Estado.
- 5.º Presidentes de los tribunales supremos.

6.º Regentes de las audiencias.

7.º Capitanes generales de distrito.

8.º Subsecretarios y directores generales de administracion y los de las armas.

9.º Gobernadores civiles y comandantes generales de provincias.

4.º Los senadores y diputados que fueren nombrados regentes de audiencias, capitanes generales de distrito, subsecretarios, directores, gobernadores civiles ó comandantes generales de provincia, optarán entre el empleo y su cargo, dentro de los quince dias siguientes á su nombramiento.

5.º Los que lo fueren arzobispos y obispos, ministros plenipotenciarios, consejeros de Estado ó presidentes de los tribunales supremos, quedarán sujetos á reeleccion.

6.º Igualmente lo quedarán los que fueren nombrados por el Congreso de diputados presidentes ó ministros del tribunal de cuentas.

7.º Solo no se sujetará á reeleccion á los ministros de la corona.

Nuestro corresponsal de Alicante nos escribe con fecha del 8 del corriente: «Estamos gozando de un tiempo hermoso. El sol como en abril; á no ser las noches frescas, la vegetacion adelantaria demasiado.»

«El mar tranquilo como nunca: el muelle muy de espacio por falta de brazos: no han podido gastarse 7 ú 8,000 duros de la consignacion por dicho motivo, y se han aplicado á otros gastos: Se cuentan 34 pies de calado en lo que hay hecho, y con un poco mas de anchura seria el puerto mas precioso y seguro del Mediterráneo.»

«El camino de hierro tambien por falta de brazos no se adelanta. Se venció lo principal, que es el tunel de Elda, concluido ya; pero como estamos en España, los ingenieros hallan.... tres pelitos, y no está revestido aun. En esta estacion se está cubriendo la techumbre.»

Los periódicos de Valencia dicen que esta semana debe tener lugar en aquella

ciudad un magnifico concierto vocal é instrumental, á beneficio del jóven escritor público D Roberto Robert, condenado por el jurado de Madrid á dos años de encierro en un castillo. Tomaran parte en este concierto la señora de Jorro y los señores Gelati y Oriola.

Se ejecutará el primer acto de la Norma, menos el duo de dos triples y el tercer acto de Hernani y otras piezas escogidas.

D. José Croquer y Sartorio, vocal que era de la junta del almirantazgo, como jefe del cuerpo administrativo de la armada, ha recibido orden de pasar á continuar sus servicios á la intervencion del departamento de Cadiz. De aqui deducen varios periodicos que se ha hollado el orden de las jerarquias por destinar á aquel jefe á la orden de otros que han sido sus subalternos; pero aparte de que los que esto dicen olvidan que no se rebaja un teniente general que resida en un distrito militar, porque el distrito esté mandado por un mariscal de campo que haga de capitán general, lo que ha hecho el señor ministro de marina es querer favorecer al Sr. Croquer, pues de haberlo hecho marchar sin destino al departamento de Cadiz como marcan las leyes vigentes, no le hubiera quedado más que la mitad del sueldo, cuando ahora disfrutará el señalado al destino para que ha sido nombrado.

Dicen de la Habana, aunque en Madrid no hay noticia oficial que lo acredite, que ha salido de Cienfuegos una escuadrilla española, compuesta de la fragata Perla, tres vapores, tres bergantines y algun otro buque, con destino á San Fernando de Nicaragua, donde se pondrá en comunicacion con la escuadrilla anglo francesa que ha salido tambien para aquel punto á fin de vigilar y contener las operaciones de los piratas. Lo que podemos decir sobre el particular es que el gobierno español, lo mismo que el francés, han dado las órdenes convenientes para que los piratas sean esterminados conforme á lo que manda la humanidad y la justicia.

El representante inglés en Madrid lord Howden acaba de dar una prueba mas de sus nobles sentimientos, remitiendo al gobernador de Sevilla 10,000 rs. para alivio de las necesidades de aquella ciudad.

El Diario Español dice que el nombramiento del señor Santa Cruz ha sido combatido desde su entrada en el ministerio por toda la prensa de Madrid exceptuando la Nacion. Uno de los mas autorizados órganos de la oposicion, el Clamor Público, se espresa en estos términos: «Entretanto, cúmplenos declarar, que el señor Santa Cruz une á su patriotismo una honradez á toda prueba. Como ministro de la gobernacion ha acreditado ademas algunas dotes de mando. En el puesto que ocupa podrá prestar en su consecuencia importantes servicios á esta situacion política.»

ro por Conmonfort, y el segundo por hombres del partido moderado. Sin embargo de este paso hácia un estado de cosas mas en armonia con los deseos de la mayoría de la nacion, todos los dias se reciben noticias de nuevos moines que, con la bandera de religion y fueros, acadullan los jefes del ejército de Santana.

Es tanta la desmoralizacion de las turbas y tan profundo el abatimiento de los hombres honrados que no será extraño veamos este pais sumido nuevamente en la anarquia.

El clero trabaja con gran empeño para oponer dificultades al planteamiento de la desamortizacion y á la ley de administracion de justicia que somete á todos los ciudadanos al fuero comun, privando por consecuencia á aquella clase de las inmunidades que ha disfrutado hasta aqui. Indudablemente explotarán el fanatismo de las masas que por falta de ilustracion pueden servir de instrumento para todo lo que se quiera.

Si no estamos mal informados, hace algunos años fué denunciado por algunos empleados de los vapores-correos de la Habana, un escandaloso abuso que se cometa con grave perjuicio del Estado en el consumo del carbon, cuya cantidad se hacia subir á mas de mil toneladas por viaje, sobre el consumo que se calcula ordinariamente para dichos buques. Hemos oido tambien que los honrados empleados que denunciaron este hecho vergonzoso, han sido separados por la administracion polaca en premio de su moralidad. La casa de Retortillo de Cádiz y las autoridades de aquel departamento, deben tener exacto conocimiento de este negocio, y el público desea saber si se ha castigado á los criminales ó si por el contrario han resultado inocentes.

Como lo dice muy oportunamente un periódico de Madrid, hay en España cuatro enemigos que combaten al ministerio, que son los carlistas, los reaccionarios, los demagogos y los progresistas llamados puros que consideran incompatible al general O'Donnell con el general Espartero. Pero estableciendo las cosas en el terreno severo de la lógica y haciendo apreciacion exacta de las tendencias, se demuestra que ninguna de estas oposiciones individuales ni colectivas tiene bastante fuerza para derribar á un gobierno y formar otro con sus adeptos. El ministerio Espartero-O'Donnell, necesita solamente para gobernar la severidad de los principios que profesa y una decidida voluntad para que se cumpla la ley.

El ministro de marina, señor Santa Cruz, conociendo lo perjudicial que es confiar mandos de buques á los alféreces de navio, ha dispuesto ya el relevo de los que se hallan ejerciéndolos, aun cuando para reemplazarlos sea preciso que las dotaciones de los demas buques de la armada no se compongan del número y clases de oficiales que prescriben los reglamentos.

### PALMA.

Hemos oido hablar de un viaje á Italia que, si se reúne número suficiente de pasajeros, emprenderá el nuevo vapor Rey D. Jaime I. Nosotros creemos no han de faltar personas que deseen hacer este viaje, invitando á la empresa á que si son ciertos los rumores que circulan resuelva definitivamente esta marcha anunciándola al público con anticipacion y señalando el número de pasajeros que necesite y el precio de ambas cámaras, pues de este modo podrán echar con tiempo sus cálculos los que anhelan ver las funciones de Semana Santa en la capital del mundo cristiano.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.  
LA CATEDRA DE SAN PEDRO EN AN- TIOQUIA Y SANTA MARGARITA DE COR- TONA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.  
Sale el sol á las ... 6 hs. 31 ms.  
Ponese... á las ... 5 » 29 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero  
Las 12 hs. 13 ms. 55 s.

AVISOS OFICIALES.  
LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que mañana se cierra la que se ha de celebrar el dia siguiente, y en seguida se pondrá en venta la del 13 de marzo á 200 rs. vn. cada entero y 25 el octavo, cuya distribucion es en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1... de . . . . .	40,000
1... de . . . . .	12,000
1... de . . . . .	6,000
1... de . . . . .	4,000
4... de . . . . .	1,000
8... de . . . . .	500
10... de . . . . .	400
36... de . . . . .	200
538... de . . . . .	100
600...	

Se juegan 18,000 billetes.  
Palma 21 de febrero de 1856.—J. M.

CIUDAD DE PALMA.  
NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primero necesidad que á continuacion se espresan durante el segundo tercio del mes actual.

	Lib.	sueld.	din.
Trigo, cuartera.	5	14	»
Id. menudo, id.	5	5	»
Cebada, id.	2	17	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	4	»	»
Garbanzos, id.	6	6	»
Arroz, arroba.	1	15	»
Aceite de 1.ª clase, cuar.	1	6	6
Id. de 2.ª	1	5	6
Vino, cuartin.	2	4	»
Aguardiente.	6	6	»
Vaca, libra.	»	10	»
Carnero, id.	»	10	»
Tocino, id.	»	10	»
Trigo candeal cuartera.	6	»	»
Habas, id.	4	10	»
Habichuelas, id.	7	4	»
Guijas, id.	3	10	»
Leña, quintal.	»	5	»
Carbon de encina, id.	1	4	»
Id. de mata, id.	1	»	»
Algarrobas, id.	1	4	»
Almendron, id.	16	15	»
Queso, id.	10	»	»
Lana, id.	18	»	»
Paja larga.	»	9	»
Id. tallada.	»	8	»
Leña para horno, soma.	»	10	6

EMBARCACIONES FONDEADAS.  
Dia 20.  
De Valencia en un dia laud Paquito, patron Marti, con 5 pasajeros.  
De Argel en 5 dias laud San Antonio, patron Marti, con un pasajero.  
IDEM DESPACHADAS.  
Dia 20.  
Para Barcelona vapor Mallorquin, capitán Balaguer, con 153 pasajeros.

Para idem vapor Rey Don Jaime I, capitán Medinas, con 145 pasajeros.  
Para Villanueva javeque Dolores, p. Alemania.

### AVISOS.

EN LA TIENDA DE VILLALONGA, Plaza de Cort, se hallan de venta metros de madera, divididos en decímetros, centímetros y milímetros; ademas en la misma medida hay marcada la vara castellana, los palmos catalanes y la medida inglesa llamada Yarda. Se espesan á precios cómodos.

SE DESEA VENDER, Ó CAMBIAR CON una casa de apetecibles circunstancias y comodidades en Palma, cuatro cuarteradas de tierra cerca al puente de Inca poblada de almendros é higueras, con casa rustica y urbana, dos cercados de pared con arboles frutales y fuente ó cisterna á cada uno, y en uno y otro tambien plantío de almendros etc. Se dará razon en la casa zaguán número 36 calle de can Dameto cerca de la cuartera.

AL PÚBLICO.  
Los dueños del almacén de lenceria, hilos é hilazas situado enfrente la Fuente de la Princesa, número 7, á últimos del próximo abril trasladarán su establecimiento en la calle den Broudo números 53 y 54.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe á EL IDIOTA

Los Trabucaires del Pirineo. NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL ESPAÑOLA por DON PEDRO MATA.

PARTE MATERIAL.  
Esta obra formará un solo volumen de 44 entregas de 16 grandes páginas cada una, en cuartito español, papel superior con su cubierta, al infimo precio de un real la entrega tanto en Madrid como en las provincias franco el porte.

Cada seis entregas se regalará una preciosa lámina de color para encuadernar con la obra, que representará uno de los principales pasajes de la novela. La ejecucion de los trabajos está encomendada á nuestros mas distinguidos artistas. Se repartirá una ó dos entregas semanales, con la puntualidad que lo hemos hecho con las anteriores publicaciones.

Todo el original que es propiedad esclusiva de los editores, existe en nuestro poder, pudiendo por lo mismo asegurar que no habrá ningun género de interrupciones en su publicacion, asi como ofrecemos regalar á nuestros constantes favorecedores todas las entregas que escedan á las del número ya fijado.

Los señores suscritores deben conservar para encuadernar el tomo la preciosa cubierta que lleva la 1.ª entrega que está de manifesto en esta libreria.

NOTA. Terminada la publicacion se aumentará el precio.  
BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO QUE CONTIENE LA LEY PARA REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, segun la cual ha de verificarse la próxima quinta, se halla de venta en la libreria de Gelabert, á 6 reales.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.